

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SUMINISTRO DE INSTALACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA NAVIDAD Y REYES EN LORCA CENTRO, ACCESOS, BARRIOS Y PEDANÍAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2021".

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXP. 60/2021.

Presupuesto base de licitación: 116.229,19 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca a 13 de julio de 2021 a las 9,40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta de informe de valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D ^a . ANA M ^a MÉNDEZ LARIO, LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCION DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:
 D. Isidro Abellán Chicano
 D. Juan José Mouliáa Correas.
 D. Juan María Martínez González
 D^a. Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.:
 D^a. Ana M^a Méndez Lario.
 D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 18 de junio de 2021, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 5 de julio de 2021, en la Mesa del día 6 de julio quedó admitida la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACION
1	ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309



CONTRATACIÓN

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe-valoración emitido por el Jefe de Sección de Desarrollo Sostenible de los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente D. Francisco S. López Zarco, sobre la documentación presentada por la empresa, siendo el siguiente:

" INFORME:

La oferta presentada es la siguiente:

Oferta Única.- ELECFES S.L.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, recogidas en el punto nº II del Pliego.

Para la valoración de los criterios evaluables de forma automática y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:

Criterios evaluables de forma automática:

a) Por baja en la oferta económica, hasta un máximo de 30 puntos.

$$P(a) = 30 \times ((\text{Licitación} - \text{Oferta}) / (\text{Licitación} - \text{Oferta mínima}))^{1/6}$$

Aplicando la fórmula anterior, la Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Elecfes S.L. es de **30 puntos**.

b) Por tener más instaladores autorizados en baja tensión en la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **20 puntos**

c) Por tener más ingenieros eléctricos en la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **20 puntos**

d) Por tener más vehículos elevadores en la empresa, hasta un máximo de 30 puntos.

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **30 puntos**

Obteniéndose una puntuación total de la oferta de **100 puntos**.

A la vista de lo anterior, se propone a la mesa de contratación, la adjudicación del procedimiento a la mercantil **ELECFES S.L."**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a la valoración de criterios objetivos y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Así mismo, se acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECFES ILUMINACIÓN, S.L. con C.I.F. B01862309.



CONTRATACIÓN

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

Requerir a la empresa "ELECTFES S.L.", con C.I.F. B01862309, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 4.800,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, siendo las 9,45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan José Mouliáa Correas.

(documento firmado electrónicamente)

